RESOLUCIÓN NÚMERO___180___ DEL 14 DE ABRIL 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-02-2026"

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Según Resolución No. 017 del 13 de enero de 2026, y Acta de Posesión No. 002 del 14 de enero del mismo año y en uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Resolución de Delegación No.016 de 1º de Julio de 2016, modificada por la Resolución No. 683 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2364 de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Que La Agencia de Desarrollo Rural se rige en materia contractual por el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, por lo tanto, se da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría General elaboró los correspondientes estudios previos, en los cuales se justificó la contratación cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR A TODO COSTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL".*

Que el proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia de Desarrollo Rural Rural **NPAA- 2137** y está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, relacionados a continuación:

DEPENDENCIA	RUBRO	CDP	PROYECTO INVERSIÓN	RECURSO	CÓDIGO BPIN	VALOR	PORCENTAJE
Vicepresidencia De Integración Productiva	C-1702-1100-17-30201A-1702038-02	17026 del 23 de enero de 2026	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO Y APOYO COMERCIAL PARA ORGANIZACIONES RURALES A NIVEL NACIONAL	10	202400000000135	$200.000.000,00	15,36%
	C-1709-1100-6-30101B-1709101-02	17126 del 23 de enero de 2026	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION, OPERACION, CONSERVACION O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACION DEL	10	2022011000026	$477.632.394,00	36,68%

	C-1709-1100-6-30101B-1709102-02		ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION, OPERACION, CONSERVACION O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS	10	2022011000026	$12.420.000,00	0,95%
	C-1702-1100-14-30101B-1702007-02	17226 del 23 de enero de 2026	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS - APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL	10	202300000000226	$253.845.117,00	19,50%
	C-1702-1100-14-30101B-1702025-02		ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS - APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL	10	202300000000226	$208.201.054,00	15,99%
Vicepresidencia de Proyectos	C-1702-1100-14-30101B-1702007-02	17326 del 23 de enero de 2026	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS - APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL	10	202300000000226	$150.000.000,00	11,52%
					TOTAL	**$1.302.098.565,00**	100%

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

Que teniendo en cuenta las características del objeto del contrato a celebrar, la Agencia de Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad se selección aplicable será la selección abreviada por subasta inversa.

Que dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Establece el mismo literal que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que en el presente proceso se da aplicación a lo descrito en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y el 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección NO se limitó a Mipymes, pues el valor del Proceso de Contratación fue mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que conforme lo anterior, se deja constancia que, por la cuantía del proceso, y conforme las reglas del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el presente proceso NO quedó limitado a MiPymes.

Que de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Agencia de Desarrollo Rural, el 25 de febrero de 2026, el Comité de Contratación, previa recomendación de los integrantes del Comité Estructurador del proceso de selección, recomendó al ordenador del gasto la publicación del presente proceso.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el 18 de julio de 2025, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, los estudios previos y el aviso de convocatoria de conformidad con el cronograma que rige el proceso de selección.

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les dio oportuna respuesta y fueron debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, el 29 de julio de 2025.

Que el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa, se aperturó mediante la Resolución No 118 del 12 de marzo de 2026.

Que de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones y/o aclaración al pliego de condiciones definitivo, hasta el 17 de marzo de 2026; a las 11:59 pm. Término en el cual se presentaron observaciones al Pliego de condiciones definitivo.

Que se expidió Adenda No 1 al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-02-2026, requerida para analizar con mayor tiempo las observaciones recibidas el Pliego de Condiciones Definitivo, la cual fue publicada el día 19 de marzo de 2026.

Que de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso y modificado por la Adenda No 1, el 20 de marzo de 2026, se atendieron las observaciones recibidas en el proceso de selección.

Que se expidió Adenda No 2 al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-02-2026, con el propósito de modificar el Anexo de Especificaciones Técnicas, con ocasión de subsanar una inconsistencia evidenciada al analizar las observaciones presentadas al pliego definitivo. La cual fue publicada el día 20 de marzo de 2026.

Que conforme al cronograma establecido en la Adenda No 1, el 24 de marzo de 2026, a las 02:30 pm., se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso y se recibieron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
ADR-TRANSUPERIOR	TRANSUPERIOR S.A.S	Oferta aceptada	24/03/2026 2:26 PM
OFERTA ADR UT PLA -SET	UT ADR PLATINO - SETCOLTUR 2026	Oferta aceptada	24/03/2026 2:15 PM
DESARROLLO 26	UT MAS DESARROLLLO	Oferta aceptada	24/03/2026 2:00 PM
oferta ADR - UNIÓN TEMPORAL CONECTAR – VIAJANDO 2026	UNIÓN TEMPORAL CONECTAR – VIAJANDO 2026	Oferta rechazada	24/03/2026 1:49 PM
TRANES ADR 2026	TRANES	Oferta aceptada	24/03/2026 12:54 PM
UT OFERTA SASI-02-2026	UNION TEMPORAL COOTRAMJRB	Oferta aceptada	24/03/2026 12:53 PM
ADR 2026	UT SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL	Oferta aceptada	24/03/2026 12:39 PM
OFERTA UNION TEMPORAL MIL SERVICIOS – NUEVO MILENIO TRANSPORTES copia	UNION TEMPORAL MIL SERVICIOS – NUEVO MILENIO TRANSPORTES	Oferta aceptada	24/03/2026 12:31 PM
UNIÓN TEMPORAL ADR2026	UNIÓN TEMPORAL ADR2026	Oferta rechazada	24/03/2026 12:29 PM
UT SASI-02-2026	UT AG RURAL 2026	Oferta aceptada	24/03/2026 12:12 PM
UT CONEXIÓN CONCORD 1A	U.T CONEXIÓN CONCORD1A 2026	Oferta aceptada	24/03/2026 12:06 PM
CONSORCIO ST TRANSPORTE - ADR Final	CONSORCIO ST TRANSPORTE	Oferta aceptada	24/03/2026 12:04 PM
SASI-02-2026	UT LIDER-JHS ADR 2026	Oferta aceptada	24/03/2026 11:28 AM
NACIONAL TM	UNION TEMPORAL TRANSPORTE NACIONAL TM	Oferta aceptada	24/03/2026 11:17 AM
OFERTA ADR	UNION TEMPORAL CYGPLUS ADR 2026	Oferta aceptada	24/03/2026 10:51 AM
OFERTA ADR	UNION TEMPORAL RS 2026	Oferta rechazada	24/03/2026 10:19 AM
SASI-02-2026 CONSORCIO TRANSPORTE RURAL	CONSORCIO TRANSPORTE RURAL	Oferta aceptada	24/03/2026 10:05 AM
UT TRANSPORTE ADR 2026	UT TRANSPORTE ADR 2026	Oferta aceptada	20/03/2026 3:17 PM

Que se expidió Adenda No 3 al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-02-2026, atendiendo el alto número de propuestas recibidas y el análisis necesario para la evaluación de las mismas, la cual fue publicada el día 27 de marzo de 2026.

Que en el término previsto en el cronograma del proceso contractual modificado por la Adenda No 3, el Comité designado realizó la verificación y evaluación de las propuestas presentadas, la cual se publicó el 30 de marzo de 2026 y cuyo resultado inicial estableció lo siguiente:

Continuación de la Resolución: *""Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-02-2026"*

CONSOLIDADO PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES VERIFICACIÓN JURÍDICA, TECNICA Y FINANCIERA						
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° SASI-02-2026						
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR A TODO COSTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL				
FECHA DE CIERRE		24/03/2026				
No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	UT TRANSPORTE ADR 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
2	CONSORCIO TRANSPORTE RURAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
3	UNION TEMPORAL RS 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
4	UNION TEMPORAL CYG PLUS ADR 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
5	UNION TEMPORAL TRANSPORTE NACIONAL TM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
6	LIDER-JHS ADR 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
7	CONSORCIO ST TRANSPORTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
8	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN CONCORD1A 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
9	UT AG RURAL 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
10	UNIÓN TEMPORAL ADR2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
11	UNION TEMPORAL MIL SERVICIOS - NUEVO MILENIO TRANSPORTES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
12	UNION TEMPORAL SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
13	UNION TEMPORAL COOTRAMJRB	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
14	TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
15	UNIÓN TEMPORAL CONECTAR – VIAJANDO 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
16	UNION TEMPORAL MAS DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
17	UT ADR PLATINO SETCOLTUR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes
18	TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ver matrices de evaluación correspondientes

Que entre el 31 de marzo al 06 de abril de 2026, se dio traslado al informe inicial de verificación y evaluación, plazo dentro del cual los proponentes, presentaron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar. Conforme a lo anterior se publicó un informe final de evaluación el 7 de abril de 2026, cuyo resultado es el siguiente:

CONSOLIDADO FINAL REQUISITOS HABILITANTES VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA						
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° SASI-02-2026						
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR A TODO COSTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL				
FECHA DE CIERRE		24/03/2026				
No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	UT TRANSPORTE ADR 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	CONSORCIO TRANSPORTE RURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	UNION TEMPORAL RS 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Uno de los integrantes de la Unión Temporal (RUTRANSCOL), NO ACREDITA, por lo tanto NO SUBSANA el requisito de la certificación de Capacidad Transportadora conforme a la Nota 2 y el literal b, del ítem RESOLUCIÓN CAPACIDAD TRANSPORTADORA señalada en el PLIEGO DE CONDICIONES, en consecuencia el proponente no cumple con el requisito. Certificado que debía ser expedido con 30 días de antelación al cierre del proceso. En cuanto a la experiencia, el proponente cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, en el cual se valida que las certificaciones se encuentran registradas en el RUP, aportado en la subsanación.
4	UNION TEMPORAL CYG PLUS ADR 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	UNION TEMPORAL TRANSPORTE NACIONAL TM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
6	LIDER-JHS ADR 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

7	CONSORCIO ST TRANSPORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN CONCORD1A 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	UT AG RURAL 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
10	UNIÓN TEMPORAL ADR2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA. Referente a la carta de presentación, en el numeral 15, NO indicio el nombre de cada proponente que conforma la UT. El integrante ARITUR LTDA no adjunta el certificado de existencia y representación legal donde se registre la habilitación para operar el servicio de transporte especial de pasajeros, según lo dispuesto en el numeral 6.2.7.1 de los estudios previos
11	UNION TEMPORAL MIL SERVICIOS - NUEVO MILENIO TRANSPORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
12	UNION TEMPORAL SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
13	UNION TEMPORAL COOTRAMJRB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
14	TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
15	UNIÓN TEMPORAL CONECTAR – VIAJANDO 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
16	UNION TEMPORAL MAS DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
17	UT ADR PLATINO SETCOLTUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
18	TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente allega el pantallazo PESV del cargue de la información, según lo establecido en el numeral 6.2.7.4 de los estudios previos.

Que el día 08 y 09 de abril de 2026, se realizó la audiencia de subasta, durante la misma, los proponentes TRANSUPERIOR SAS, UNION TEMPORAL CYGPLUS ADR 2026, UNION TEMPORAL TRANSPORTE NACIONAL TM, UNION TEMPORAL RS 2026 y U.T CONEXIÓN CONCORD1A, intervinieron en la audiencia e indicaron que mediante la plataforma SECOP II se había allegado documentación para subsanar sus ofertas.

Que en consecuencia, la Entidad realizó el análisis de la documentación allegada y procedió a dar respuesta a los proponentes que intervinieron en los siguientes términos:

> *En atención a las observaciones extemporáneas recibidas durante el traslado de la evaluación preliminar del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa* ***SASI-02-2026,*** *cuyo objeto es:* ***PRESTAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR A TODO COSTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL****, la entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:*
>
> ***TRANSUPERIOR S.A.S***
> ***(recibida el 07/04/2026 7:50PM Ref. de mensaje CO1.MSG.9243655)***
> ***(recibida el 08/04/2026 2:39PM Ref. de mensaje CO1.MSG.9247325)***
>
> ***ANEXA DOCUMENTOS***
>
> ***RESPUESTA OBSERVACIÓN:***
> *Verificada la información allegada, se evidencia que el proponente acredita el cumplimiento de requisitos de experiencia y documentos técnicos definidos en el Pliego de Condiciones del proceso. En consecuencia,*

se ajusta el resultado de la evaluación técnica del proponente con el cumplimiento de requisitos técnicos, quedando hábil para su participación en el evento de subasta.

UNION TEMPORAL CYGPLUS ADR 2026
(recibida el 08/04/2026 12:06AM(Ref. de mensaje CO1.MSG.9243912)

ANEXA DOCUMENTOS

RESPUESTA OBSERVACIÓN:
Verificada la información allegada, se evidencia que el proponente acredita se acredita el cumplimiento de requisitos de experiencia y documentos técnicos definidos en el Pliego de Condiciones del proceso. En consecuencia, se ajusta el resultado de la evaluación técnica del proponente con el cumplimiento de requisitos técnicos, quedando hábil para su participación en el evento de subasta.

UNION TEMPORAL TRANSPORTE NACIONAL TM
(recibida el 08/04/2026 06:46AM de mensaje CO1.MSG.9243981)
(recibida el 08/04/2026 06:49AM de mensaje CO1.MSG.9243985)

ANEXA DOCUMENTOS

RESPUESTA OBSERVACIÓN:
Verificada la información allegada, se evidencia que el proponente acredita se acredita el cumplimiento de requisitos de experiencia y documentos técnicos definidos en el Pliego de Condiciones del proceso. En consecuencia, se ajusta el resultado de la evaluación técnica del proponente con el cumplimiento de requisitos técnicos, quedando hábil para su participación en el evento de subasta.

UNION TEMPORAL RS 2026
(recibida el 08/04/2026 08:13AM de mensaje CO1.MSG.9244096)

ANEXA DOCUMENTOS

RESPUESTA OBSERVACIÓN:
Verificada la información allegada, se identifica que si bien con la información recibida el proponente subsana y acredita los requisitos de experiencia del presente proceso de selección. No obstante, no subsana el requisito de la certificación de Capacidad Transportadora conforme a la Nota 2 y el literal b, del item RESOLUCIÓN CAPACIDAD TRANSPORTADORA señalada en el PLIEGO DE CONDICIONES, en consecuencia, el proponente no cumple con el requisito. Certificado que debía ser expedido con 30 días de antelación al cierre del proceso.

En tal sentido, el proponente UNION TEMPORAL RS 2026 no se encuentra hábil para participar en el evento de subasta

U.T CONEXIÓN CONCORD1A
(recibida el 08/04/2026 08:13AM de mensaje CO1.MSG.9244096)

ANEXA DOCUMENTOS

RESPUESTA OBSERVACIÓN:
Verificada la información allegada, se evidencia que el proponente acredita se acredita el cumplimiento de requisitos de experiencia y documentos técnicos definidos en el Pliego de Condiciones del proceso. En consecuencia, se ajusta el resultado de la evaluación técnica del proponente con el cumplimiento de requisitos técnicos, quedando hábil para su participación en el evento de subasta.

Que una vez resueltas las subsanaciones, se procedió a dar apertura a los sobres económicos, quedando los siguientes oferentes habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa Electrónica del proceso SASI-02-2026:

No Prop.	Nombre del proponente
1	UT TRANSPORTE ADR 2026
2	CONSORCIO TRANSPORTE RURAL
4	UNION TEMPORAL CYGPLUS ADR 2026
5	UNION TEMPORAL TRANSPORTE NACIONAL TM
6	UT LIDER-JHS ADR 2026
7	CONSORCIO ST TRANSPORTE
8	U.T CONEXIÓN CONCORD1A 2026
9	UT AG RURAL 2026
11	UNION TEMPORAL MIL SERVICIOS – NUEVO MILENIO TRANSPORTES
12	UT SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL
13	UNION TEMPORAL COOTRAMJRB
14	Transportes Especiales A&S S.A.S
16	UT MAS DESARROLLLO
17	UT ADR PLATINO - SETCOLTUR 2026
18	TRANSUPERIOR S.A.S

Que conforme al desarrollo de la audiencia de evento de subasta electrónica, el 9 de abril de 2026 a partir de las 10:15 a.m. se llevó a cabo el evento de subasta, el cual arrojó el siguiente resultado:

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	676.828.267,39 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.325.534.005,00 COP)	648.705.737,61 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	48.94%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
TRANSUPERIOR S.A.S		1
U.T CONEXIÓN CONCORD1A 2026		1
UNION TEMPORAL COOTRAMJRB		1
UNION TEMPORAL CYGPLUS ADR 2026		1
UNION TEMPORAL TRANSPORTE NACIONAL TM		1

Lista de los Lances por Proveedor

Continuación de la Resolución: *""Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-02-2026"*

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	U.T CONEXIÓN CONCORD1A 2026	676.828.267,39 COP	676.828.267,39 COP	48.94%	1
2	UNION TEMPORAL CYGPLUS ADR 2026	697.761.100,42 COP	697.761.100,42 COP	47.36%	1
3	TRANSUPERIOR S.A.S	742.299.043,00 COP	742.299.043,00 COP	44%	1
4	UNION TEMPORAL TRANSPORTE NACIONAL TM	1.221.478.905,88 COP	1.221.478.905,88 COP	7.85%	1
5	UNION TEMPORAL COOTRAMJRB	1.259.256.604,00 COP	1.259.256.604,00 COP	5%	1

Que una vez concluido el evento de Subasta, la oferta más favorable correspondió a la presentada por **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN CONCORD1A 2026** con un porcentaje de descuento del **48.94%.**

Que en aplicación de lo dispuesto en los documentos del proceso de selección y lo establecido en la guía para manejo de ofertas artificialmente bajas de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente la entidad requirió mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, con ***Ref. de mensaje No CO1.MSG.9252917*** emitido el 9 de abril de2026 a las 1:35:57 PM, al proponente UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN CONCORD1A 2026, para que procediera a justificar los precios ofertados y remitir la propuesta económica ajustada al lance realizado.

Que una vez vencido el plazo otorgado, es decir el 9 de abril de 2026 hasta las 6:00 p.m., y validada la plataforma SECOP II, NO se recibió justificación, mensaje y/o manifestación alguna del citado proponente. Por lo cual se procedió con el rechazo de la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN CONCORD1A 2026.

Que la entidad requirió mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, con ***Ref. de mensaje No CO1.MSG.9259851*** emitido el 10 de abril de2026 a las 11:53:03 AM, al proponente **UNION TEMPORAL CYGPLUS ADR 2026**, quien en el evento de subasta realizado efectuó el segundo mejor lance, para que procediera a justificar los precios ofertados y remitir la propuesta económica ajustada al lance realizado.

Que una vez vencido el plazo otorgado, es decir el 10 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m., y validada la plataforma SECOP II, al momento de suscripción de la presente recomendación, NO se recibió justificación, mensaje y/o manifestación alguna del citado proponente.

Que la entidad requirió mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, con ***Ref. de mensaje No CO1.MSG.9268005*** emitido el 13 de abril de2026 a las 12:16:58 PM, al proponente **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S**, quien en el evento de subasta realizado efectuó el tercer mejor lance, para que procediera a justificar los precios ofertados y remitir la propuesta económica ajustada al lance realizado.

Que el día 13 de abril de 2026 a las 04:08:09 PM, la **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S**, presentó a través de la plataforma sustentación requerida con ***Ref. de mensaje CO1.MSG.9270145,*** la cual fue valorada y verificada por el comité financiero, quienes establecieron que el oferente mencionado cumple con las condiciones económicas requeridas por la Entidad mediante el Pliego de Condiciones del proceso y sus documentos anexos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-02-2026, cuyo objeto es el "*PRESTAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR A TODO COSTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.",* al proponente **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S** con NIT 800.234.281 representado Legalmente por la señora LINA MARÍA ÁLVAREZ MARÍN identificada con cédula de ciudadanía número de 32.296.431 de Envigado, por el valor del presupuesto oficial de **MIL TRESCIENTOS DOS**

MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.302.098.565,00 COP), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que apliquen.

- **PARA CUBRIR LOS SERVICIOS FIJOS**: hasta la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($576.800.000,00), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que apliquen.
- **PARA CUBRIR SERVICIOS ESPECIALES Y ADICIONALES:** La suma de SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($725.298.565,00), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que apliquen.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor de la Agencia, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para la suscripción del respectivo contrato se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

DEPENDENCIA	RUBRO	CDP	PROYECTO INVERSIÓN	RECURSO	CÓDIGO BPIN	VALOR	PORCENTAJE
Vicepresidencia De Integración Productiva	C-1702-1100-17-30201A-1702038-02	17026 del 23 de enero de 2026	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO Y APOYO COMERCIAL PARA ORGANIZACIONES RURALES A NIVEL NACIONAL	10	202400000000135	$200.000.000,00	15,36%
	C-1709-1100-6-30101B-1709101-02	17126 del 23 de enero de 2026	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION, OPERACION, CONSERVACION O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACION DEL	10	2022011000026	$477.632.394,00	36,68%
	C-1709-1100-6-30101B-1709102-02		ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION, OPERACION, CONSERVACION O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS	10	2022011000026	$12.420.000,00	0,95%
	C-1702-1100-14-30101B-1702007-02	17226 del 23 de enero de 2026	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS - APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL	10	202300000000226	$253.845.117,00	19,50%
	C-1702-1100-14-30101B-1702025-02		ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS - APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL	10	202300000000226	$208.201.054,00	15,99%

Vicepresidencia de Proyectos	C-1702-1100-14-30101B-1702007-02	17326 del 23 de enero de 2026	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS - APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL	10	202300000000226	$150.000.000,00	11,52%
					TOTAL	**$1.302.098.565,00**	100%

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

RAMIREZ CHAPARRO CESAR AUGUSTO

Firmado digitalmente por RAMIREZ CHAPARRO CESAR AUGUSTO

CESAR AUGUSTO RAMIREZ CHAPARRO
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Proyectó: Adriana Lucia Velilla Bernate/ Abogada Contratista / Vicepresidencia de Gestión Contractual

Revisó: Fernando Andrés Herrera Cortes/Contratista /Vicepresidencia de Gestión Contractual

Revisó: María Ángela Vives Mendoza/Abogada Contratista /Vicepresidencia de Gestión Contractual

Revisó: Juan René Aguilar Lamus / Abogado Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual